REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 232-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 10 NOV. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 1114-2016-OSINFOR/06.1, de fecha 08 de noviembre de 2016, mediante el cual se solicita ampliación de fondos bajo la modalidad de "Encargos", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 194-2016-OSINFOR/05.2, de fecha 07 de octubre de 2016, se autorizó la transferencia de fondos en la modalidad de "Encargos", entre otros, a la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado – Unidad Operativa, para la realización de gastos operativos del 04 al 30 de noviembre de 2016 por la suma de S/. 6,058.00 en el ámbito de competencia de dicha Oficina Desconcentrada, entre otros conceptos, de conformidad al artículo 62° y 63° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15; y el numeral 5.3 del capítulo V Disposiciones Generales de la Directiva N° 003-2016-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión", aprobada por Resolución Jefatural N° 005-2016-OSINFOR/05.2, de fecha 08 de enero de 2016;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la ampliación de los fondos por encargos transferidos a la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado – Unidad Operativa, a fin de realizar mayores gastos operativos en dicho ámbito geográfico de competencia, a ejecutarse del 11 al 30 de noviembre de 2016, de acuerdo al sustento y análisis de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° OSINFOR OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Que, los fondos solicitados cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1045, ampliada con fecha 09 de noviembre de 2016, la misma que resulta necesario e imprescindible para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por la Dirección de Línea, lo que redundara en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la ampliación de fondos por encargos transferidos a la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado – Unidad Operativa, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 194-2016-OSINFOR/05.2, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

CPC ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Anexo 01 Resolución Jefatural N°232-2016-OSINFOR/05.2

Nº	OFICINA DESCONCENTRADA	CONCEPTO DE GASTO	RDR	Importe Total	FECHA DE EJECUCIÓN
			Meta		
1	PUERTO MALDONADO	GASTO OPERATIVOS	16	3,877.00	Del 11 al 30 de noviembre de 2016
TOTAL S/.				**3,877.00**	

Anexo 02 Resolución Jefatural N°232-2016-OSINFOR/05.2

OFICINA DESCONCENTRADA DE PUERTO MALDONADO		
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS OPERATIVOS	TOTAL META N° 16 RDR
CLASIFICADOR DE GASTOS	META N° 16 RDR	
2.3.13.13	40.00	40.00
2.3.16.11	2,829.00	2,829.00
2.3.24.13	388.00	388.00
2.3.27.11.99	620.00	620.00
Total	**3,877.00**	**3,877.00**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°
OSINFOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°
OSINFOR
SUB OFICINA DE CONTABILIDAD